

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 066-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530

de V

VISTA: La Carta de fecha 17 de junio del 2022, presentada por la Srta. Hilda Aldy Gonzales Ortiz - Subgerente de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo en los numerales 6) y 17) del artículo 20° se señalan como atribuciones del Alcalde entre otras: "6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas., (...) y 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.", respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2019-ALC/MVES se designa a partir del 01 de enero del 2019 la Srta. Hilda Aldy Gonzales Ortiz - Subgerente de Recaudación y Control de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057; posteriormente, con Resolución de alcaldía N° 152-2020-ALC/MVES, se precisa que a partir del 07 de septiembre del 2020 se encuentra designada como Subgerente de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ello en virtud de las modificaciones a la Estructura Orgánica de la Entidad;

Que, mediante Carta de fecha 17 de junio del 2022, la Srta. Hilda Aldy Gonzales Ortiz presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 19 de junio del 2022, por lo cual solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto y contando con el visto bueno del Gerente Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con los numerales 13.2) y 13.17) del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza Nº 369-MVES:

SE RESUELVE:

ORTIZ al cargo de SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJECUTORIA COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 19 de junio del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECIMA FIL. R GLÓRIA ARÍAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EUSALVADOR DAD DE VILLA EL SALVADOR pre ente documento es "IEL DEL ORIGINAL"

C. KEVIN YNIGO PERALTA ALCALDE

tenido a la vista

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia R.A. N° 176-2020-ALC